



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10316

Lunes 3 de Septiembre de 2007

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2007 - Dto. Nº 973, 983, 988, 990, 992, 994, 998 a 1011 ....** 2-5

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial

**Año 2007 - Resolución de Superintendencia  
Administrativa Nº 4372/07 - RR.HH. ....** 5-6

Ministerio de la Defensa

**Año 2007 - Res. Nº 120 J.D.P. Tw y 121 J.D.P. Tw ....** 6-8

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

**Año 2007 - Res. Nº 540, 545 y 551 ....** 8

Ministerio de Coordinación de Gabinete

**Año 2007 - Res. Nº 93, 94 y 95 ....** 8-9

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

**Año 2007 - Res. Nº XIX-23 ....** 9

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

**Año 2007 - Res. Nº XII-53 ....** 9

Ministerio de Educación

**Año 2007 - Res. Nº XIII-329 a XIII.346 ....** 9-12

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
y Secretaría de Salud

**Año 2007 - Disp. Nº VII-31 y XXI-335 ....** 12

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 12-23

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 973** **22-08-07**

Artículo 1°.- DESIGNASE a la Escribana Daniela JAMES (D.N.I. N° 24.811.474), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las acciones de la Empresa Ingentis S.A., en la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de Agosto de 2007 a las 12 horas en la calle Piedra Buena N° 237 de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa Ingentis S.A..-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

### **Dto. N° 983** **22-08-07**

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a hacer efectivo el pago de la Factura «B» N° 0001-00004170 emitida por INDASYC S.A. por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL (\$ 127.000) por la compra de un tanque semirremolque para transporte de agua.

Artículo 2°.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de investigar presuntas irregularidades en el trámite de adquisición de un tanque semirremolque para transporte de agua por la ex Secretaría de Turismo.

Artículo 3°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, una vez efectivizado el pago autorizado por el Artículo primero del presente Decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL (\$ 127.000), se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 16 - Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 353 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2 - Ejercicio 2007.-

### **Dto. N° 988** **22-08-07**

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 1° de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, la mensualización del agente Juan Antonio SALAMIN (D.N.I. N° 30.735.033 - Clase 1984), en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, SAF 201 Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural Programa 16: Administración y Control de la Tierra Fiscal.

### **Dto. N° 990** **22-08-07**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 7 de la Planta Temporaria en el Programa 01 Conducción de la Secretaría de Salud y un (1) cargo Director Asociado de la Planta Permanente en el Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporaria y un (1) cargo director Asociado en la Planta Permanente en el Programa 49 - Atención Médica Zona Norte.

Artículo 3°.- Mensualízase al Señor GARCÍA, Alfredo (Clase 1976 - M.I. N° 25.124.409) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones en la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 4°.- Designase al Señor GARCÍA, Alfredo (Clase 1976- M.I. N° 25.124.409) para desempeñarse como Director Asociado Administrativo Contable de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, del cargo Agrupamiento B, Clase II, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 5°.- Abónese al Señor GARCÍA, Alfredo (Clase 1976 - M.I. N° 25.124.409) la diferencia salarial existente entre el cargo de Director Asociado Administrativo Contable de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 8, Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, del cargo Agrupamiento B, Clase II, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, y su Categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2007.

**Dto. N° 992****24-08-07**

Artículo 1º.-Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores: MIGUEL LORENZO TORRES L.E. 7.819.014, JOSEFA MARÍA TORRES L.C. 4.161.286, ROSA TORRES L.C. 1.417.955, MANUEL TORRES L.E. 7.329.482, ISABEL DOLORES TORRES L.C. 4.608.997, ÁNGEL DOMINGO TORRES D.N.I. 7.811.274, CARMEN TORRES D.N.I. 1.417.965, FRANCISCO TORRES D.N.I. 7.314.019, JUAN TORRES D.N.I. 7.321.951 y MARÍA TORRES, D.N.I. 4.608.944, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de DOS MIL NOVENTA Y DOS HECTÁREAS, CINCUENTA Y CUATRO ÁREAS, SESENTA Y NUEVE CENTIAREAS (2.092 Ha., 54 a., 69 ca.), determinada en dos polígonos: lote 100-b con una superficie de DOS MIL CUARENTA Y SIETE HECTÁREAS, SESENTA Y CINCO ÁREAS, SETENTA CENTIAREAS (2.047 Ha., 65 as., 70 ca.), Colonia 18 de Octubre y Fracción C, Sección I-III, DEPARTAMENTOS LANGUINEO y FUTALEUFU; y lote 100-a con una superficie de CUARENTA Y CUATRO HECTÁREAS, OCHENTA Y OCHO ÁREAS, NOVENTA Y NUEVE CENTIAREAS (44 Ha., 88 a., 99 ca.), DEPARTAMENTO LANGUINEO, ambos de esta Provincia, en la proporción del diecinueve por ciento (19%) para el primero de los nombrados y el nueve por ciento (9%) para cada uno de los restantes.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio y deberá insertarse en la misma a restricción al dominio establecida en los artículos 8o y 9o del Decreto 712/04.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**Dto. N° 994****24-08-07**

Artículo 1º.- HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa CODAM S.R.L. en su carácter de contratista de la obra: «INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y PRIVADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO TIRO FEDERAL, UBICADO EN LA CIUDAD DE TRELAW, PROVINCIA DE CHUBUT» (Licitación Pública N° 02/01), contra la Resolución N° 1231/05-IPVyDU.

**Dto. N° 998****24-08-07**

Artículo 1º.- MODIFICASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos; eliminándose un (1) cargo Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria e incrementándose el mismo cargo en Planta Permanente.-

**Dto. N° 999****24-08-07**

Artículo 1º.- Transfiérase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente al agente REINHART, César Alejandro (MI N° 20.238.922 - Clase 1968) Cargo Oficial Superior Contable - Código 3-038 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Tesorería General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; que se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en los Artículos 1º y 2º de la Ley 4952.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos. -

**Dto. N° 1000****24-08-07**

Artículo 1º.- MODIFICASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos; eliminándose un (1) cargo Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria e incrementándose el mismo cargo en Planta Permanente.

**Dto. N° 1001****24-08-07**

Artículo 1º.- Transfiérase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente a la agente ARRIAGADA, Verónica Andrea (MI N° 24.121.458 - Clase 1974) Cargo Oficial Superior Contable - Código 3-038 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Tesorería General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; que se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en los Artículos 1º y 2º de la Ley 4952.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos. -

**Dto. N° 1002****24-08-07**

Artículo 1º.- RATIFÍCANSE en todos sus términos la Resolución XIII N° 12/07 y su rectificatoria Resolución XIII N° 151/07, por las que se titularizaron a diferentes docentes en cargos y horas cátedra.

**Dto. N° 1003****24-08-07**

Artículo 1º.- RATIFÍCANSE en todos sus términos los Convenios Marco de Adhesión, suscriptos en la ciudad de Rawson, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por el Señor Ministro de la

Familia y Promoción Social, Dr. Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON, la Señora Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Doña Nélide Beatriz BURGUEÑO y los Municipios y/o Comunas Rurales de las localidades de: José de San Martín, 28 de Julio, Alto Río Senguer, Río Mayo, Gobernador Costa, Sarmiento, Gualjaina, Paso de Indios, Río Pico, Gaiman, Cholila, Trevelin, Rawson, Esquel, Epuén, Dolavon y Trelew, protocolizados al Tomo 4, Folios 102 al 117 y 197 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fechas 24 de Julio de 2007 y 08 de Agosto de 2007 respectivamente, mediante los cuales dichos Municipios y/o Comunas Rurales adhieren al Sistema de «Medidas Alternativas para la Niñez, la Adolescencia, la Familia y la Tercera Edad» y sus respectivos Programas y Subprogramas, aprobado por Decreto N° 1569/06, el cual designa como autoridad de aplicación del Sistema a la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

**Dto. N° 1004 24-08-07**

Artículo 1°.- Otórgase licencia con goce de haberes por el término de treinta (30) días a partir del día 9 de agosto de 2007, al agente Fermín MILLANAO, (D.N.I. N° 12.047.507-Clase 1956), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Asuntos Municipales dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por aplicación de los Artículos 36° y 38° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

**Dto. N° 1005 24-08-07**

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado por el Señor Jefe de Policía de la Provincia, al reconocer licencia con goce de haberes, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 31 de Enero del 2007 al Sargento Primero CONTRERAS, Alejandro Daniel (MI. N° 14.819.485 - Clase 1961) conforme al Artículo 18° inciso e) del Anexo 1 del Decreto N° 343/90 (Reglamento de Licencias Policiales).-

**Dto. N° 1006 24-08-07**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 15 de enero del 2007 y hasta la fecha del presente Decreto lo actuado por la agente RODRÍGUEZ María Cristina (M.I. N° 10.937.829 Clase 1954), en el cargo Jefe División Servicios Generales del Hospital Rural de Gaiman, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 5, del cargo Agrupamiento C - Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente RODRÍGUEZ María Cristina (M.I. N° 10.937.829 - Clase 1954) para desempeñarse a cargo de División Servicios Generales del Hospital Rural de Gaiman, Dirección Provincial Área

Programática Trelew de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- Abónese a la agente RODRÍGUEZ María Cristina (M.I. N° 10.937.829 - Clase 1954) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado IV - Categoría 6, con 40 horas semanales de labor y el cargo Jefe División Servicios Generales del Hospital Rural de Gaiman, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, Jerarquía 2 - Categoría 5, del cargo Agrupamiento C - Clase I - con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 15 de enero de 2007.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 78

Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste del Presupuesto para el año 2007.

**Dto. N° 1007 24-08-07**

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia a partir del 20 de marzo del 2005, al Profesor Titular Subcomisario MEZA, Enrique Vidal (M.I. N° 17.888.764, Clase 1966), en 12 horas cátedra mensuales de la Asignatura «ARMA Y TIRO» en el Centro de Instrucción de la Unidad Regional Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- Reconócese a partir del 21 de marzo del 2005 y hasta la fecha del presente Decreto el desempeño como Profesor Titular en el Centro de Instrucción de la Unidad Regional Puerto Madryn, dependiente del Área Institutos Policiales, al Profesor Sargento CÁRDENAS, Miguel Eduardo (M.I. N° 20.843.189, Clase 1969), en la Asignatura «ARMA Y TIRO» - 6 horas cátedra mensuales.-

Artículo 3°.- Designase desde la fecha del presente Decreto, como Profesor Titular en el Centro de Instrucción de la Unidad Regional Puerto Madryn, dependiente del Área Institutos Policiales al Profesor que se menciona en el Artículo 2° del presente Decreto, en la Asignatura y Horas Cátedra que se indican.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de los Artículos 2o y 3o se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 21 Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 24 - Formación y Capacitación .-

**Dto. N° 1008 24-08-07**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) a favor de la

Asociación Civil denominada «CLUB ATLÉTICO HURACÁN» de la ciudad de Comodoro Rivadavia en la persona de su Presidente el Señor Juan Ernesto SOLARI (D.N.I. N° 11.040.884) y de su Tesorero, el Señor José Ángel PÉREZ (D.N.I. N° 11.518.674).

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 12 - SAF 12 - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2007 - U.G 2114 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1009 24-08-07**

Artículo 1º.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director General del Instituto Provincial de Investigación de los Recursos del Mar, al Licenciado Héctor Eliseo ZAIXSO (L.E. N° 5.083.223 - Clase 1947).

**Dto. N° 1010 24-08-07**

Artículo 1º.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Licenciada Ariadna Maite MARTIN, (M.I. N° 26.889.157 - Clase 1978), en el cargo de Directora de Desarrollo Exportador, Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18, dependiente de la Dirección General de Planeamiento de la Oferta Exportable de la Subsecretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 2º.- Otórgase, a la funcionaria designada en el Artículo precedente, el Adicional por Jerarquía Profesional, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 1987, Artículo 22º - inciso g) reglamentado por Decreto N° 1330/81, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras permanezca en el cargo designado.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Programa: 19 - Comercio Exterior - Ejercicio: 2007.-

**Dto. N° 1011 24-08-07**

Artículo 1º.- ADJUDICANSE las Becas Deportivas Provinciales correspondientes a los meses de julio y agosto de 2007, a beneficiarios.-

Artículo 2º.- DÉSE de baja del sistema provincial de becas a beneficiarios a partir del mes de julio y a partir del mes de agosto de 2007.-

Artículo 3º.- DÉSE de alta en el sistema provincial de becas a beneficiarios por los meses de julio y agosto; y por el mes de agosto otórguese el beneficio.-

Artículo 4º.- MODIFIQUESE el monto a percibir, a partir del mes de julio a beneficiarios.-

Artículo 5º.- APRUEBASE el monto total del gasto.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 192.800) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 12 Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 16- Actividad Específica 1 - Deportes - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Finalidad 3 - Función 345 - U.G. 11999- Fuente de Financiamiento 111; Ejercicio 2007.-

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nro. 4372/07 - RR.HH.**

Rawson, 24 de Agosto de 2007.-

**VISTO:**

Que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con sede en la ciudad de Sarmiento, cuenta con un cargo vacante de Secretario de 1era. Instancia vacante y:

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo solicitado por el Sr. Juez a cargo del referido Juzgado, corresponde efectuar el llamado a Concurso en los términos de las Acordadas N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99, para cubrir dicho cargo.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

**RESUELVE:**

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de SECRETARIO de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Sarmiento -remuneración mensual \$ 4.679,83 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) Para la referida oportunidad, el jurado actuante será presidido por el Dr. Gustavo Miguel Ángel ANTOUN, integrándose en su totalidad con los Dres. Juan Alberto MAIDANA y Alejandro José Guillermo ROSALES.

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso a realizarse entre los días 05/09 y 14/09/2007.

4º) El presente Llamado a Concurso se publicará durante los días 29 al 31 de Agosto del corriente año en el Boletín Oficial y en los diarios de circulación local, conforme lo dispuesto por el artículo 1º - punto 1.4, de la Acordada N° 3190/99.

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título habilitante de nivel universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por

la ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión o diez (10) años de antigüedad como empleado del Poder Judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los acontecimientos que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por un organismo de Salud Pública,
- c) Certificado de antecedentes expedido por Autoridad Policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en el referido Juzgado sito en calle Ing. Coronel 556 de la ciudad de Sarmiento, los días hábiles en el horario de 07,00 a 13,00 hs., durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El Jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del Jurado designados, publíquese en los términos dispuestos en el punto 4º) y archívese.

Dr. JUAN PEDRO CORTELEZZI  
Dr. DANIEL LUIS CANEO

I: 30-08-07 V: 03-09-07

## MINISTERIO DE LA DEFENSA

**Resolución N° 120/07 J.D.P.Tw.**  
Trelew, 15 de Agosto de 2007.-

VISTO:

Que se encuentra previsto en la partida presupuestaria del Ministerio de la Defensa de esta Circunscripción, un cargo de Abogado Adjunto que, conforme a las necesidades del servicio, se asigna a la Asesoría de Familia e Incapaces de Rawson.

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura del cargo de Abogado Adjunto.

Que, atendiendo a las necesidades del servicio, la autoridad correspondiente podrá determinar que el Abogado designado preste servicios en horario vespertino (arts. 9, 11 y 12 del R.I.G.).

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que tendrán a su cargo la realización de dicho concurso.

Que el trámite para la designación aludida se debe-

rá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 79/03 D.G., que aprueba la reglamentación del art. 23 de la Ley 4920 - Procedimiento de Selección de Abogados Adjuntos para la Defensa Pública.

Que el suscripto se encuentra facultado a instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 2° de la Resolución 26/03 D.G.).

POR ELLO:

El Defensor Jefe,  
**RESUELVE:**

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir el cargo vacante de Abogado Adjunto para la Asesoría de Familia e Incapaces de Rawson, con remuneración básica mensual de \$ 1.877,23 más adicionales de ley.

2º) Integrar el Jurado que contempla el art. 5° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G. (art. 3° de la misma normativa), de la siguiente manera: la Dra. Gabriela Alexia López en carácter de presidente y los Dres. Julia Laborda y Alfredo Martín, en calidad de vocales.

3º) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 3° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.) los días 27 de agosto y 07 de septiembre inclusive, respectivamente. Dicho plazo es perentorio.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante tres (3) días corridos previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial y en los diarios «Jornada» y «El Chubut» de la ciudad de Trelew (Art. 4° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.) y en la página web del Poder Judicial de esta provincia: <http://www.juschubut.gov.ar>, sin perjuicio de la amplia difusión que por distintos medios se le otorgará a la presente.

5º) Serán requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años en el título, o con diez años de antigüedad como agente judicial. (Art. 2° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.). -

6º) Para formalizar la inscripción los postulantes deberán presentar o enviar una nota dirigida al presidente del jurado mediante la cual expresamente manifiesten su voluntad de concursar, debiendo asimismo, de conformidad con lo establecido en el art. 2° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G., constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones y acompañar la siguiente documentación:

- a) original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad competente.

c) Certificado de aptitud psico-física expedido por un organismo de salud publica.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación que se establece en el artículo anterior, en la sede de la Asesoría de Familia e Incapaces de Rawson, sita en Av. San Martín N° 211 (esquina John Parry Madryn), los días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3º de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el art. 6º del presente y sólo serán consideradas en término aquéllas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.-

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema confornte sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8º) El jurado designado por la presente, mediante el correspondiente acto administrativo, establecerá el temario, la bibliografía, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición y la posterior entrevista personal (Art. 10 del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.).

9º) Disponer que el Jurado haga las previsiones necesarias para convocar, durante el desarrollo del examen teórico, la entrevista personal o a posteriori, a un profesional de Recursos Humanos del Poder Judicial o a la Psicóloga del Cuerpo Médico Forense, Lic. Patricia Fernández, para evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función.

10º) Solicitar al Sr. Defensor General disponga la publicación pertinente a través de la Secretaría de Acuerdos, en los términos del art. 4º de la presente.

11º) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia.

ALFREDO PEREZ GALIMBERTI  
Defensor Jefe

I: 31-08-07 V: 04-09-07

**Resolución N° 121/07 J.D.P.Tw.**  
Trelew, 15 de Agosto de 2007.-

VISTO:

Que se encuentra previsto en la partida presupuestaria del Ministerio de la Defensa de esta Circunscrip-

ción, un cargo de Abogado Adjunto que, conforme a las necesidades del servicio, se asigna a la Oficina de la Defensa Penal de Trelew.

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura del cargo de Abogado Adjunto.

Que, atendiendo a las necesidades del servicio, la autoridad correspondiente podrá determinar que el Abogado designado preste servicios en horario vespertino (arts. 9, 11 y 12 del R.I.G.).

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que tendrán a su cargo la realización de dicho concurso.

Que el trámite para la designación aludida se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 79/03 D.G., que aprueba la reglamentación del art. 23 de la Ley 4920 - Procedimiento de selección de Abogados Adjuntos para la Defensa Pública.

Que el suscripto se encuentra facultado a instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 2º de la Resolución 26/03 D.G.).

POR ELLO:

El Defensor Jefe,  
**RESUELVE:**

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir el cargo vacante de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensa Penal de Trelew, con remuneración básica mensual de \$ 1.877,23 más adicionales de ley.

2º) Integrar el Jurado que contempla el art. 5º del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G. (art. 3º de la misma normativa), de la siguiente manera: la Dra. Mónica Rodríguez en carácter de presidente y los Dres. Omar López y Patricia Scuffi, en calidad de vocales.

3º) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 3º del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.) los días 27 de agosto y 07 de septiembre inclusive, respectivamente. Dicho plazo es perentorio.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante tres (3) días corridos previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial y en los diarios «Jornada» y «El Chubut» de la ciudad de Trelew (Art. 4º del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.) y en la página web del Poder Judicial de esta provincia: <http://www.juschubut.gov.ar>, sin perjuicio de la amplia difusión que por distintos medios se le otorgará a la presente.

5º) Serán requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por universidad pública o privada, con una

antigüedad mínima de dos años en el título, o con diez años de antigüedad como agente judicial. (Art. 2º del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.).

6º) Para formalizar la inscripción los postulantes deberán presentar o enviar una nota dirigida al presidente del jurado mediante la cual expresamente manifiesten su voluntad de concursar, debiendo asimismo, de conformidad con lo establecido en el art. 2º del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G., constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones y acompañar la siguiente documentación:

- a) original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad competente.
- c) Certificado de aptitud psico-física expedido por un organismo de salud pública.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación que se establece en el artículo anterior, en la sede de la Oficina de la Defensa Penal de Trelew, sita en Av. 9 de Julio 261, 4º Piso, Edificio Tribunales, los días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3º de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el art. 6º del presente y sólo serán consideradas en término aquéllas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.-

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema con frente sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8º) El jurado designado por la presente, mediante el correspondiente acto administrativo, establecerá el temario, la bibliografía, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición y la posterior entrevista personal (Art. 10 del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.).

9º) Disponer que el Jurado haga las provisiones necesarias para convocar, durante el desarrollo del examen teórico, la entrevista personal o a posteriori, a un profesional de Recursos Humanos del Poder Judicial o a la Psicóloga del Cuerpo Médico Forense, Lic. Patricia Fernández, para evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función.

10º) Solicitar al Sr. Defensor General disponga la publicación pertinente a través de la Secretaría de Acuerdos, en los términos del art. 4º de la presente.

11º) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia.

ALFREDO PEREZ GALIMBERTI  
Defensor Jefe

I: 31-08-07 V: 04-09-07

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Res. N° 540 31-07-07

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente TROBBIANI DANIEL RAMON. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 921-755066-8, CUIT N° 20-11710721-4, con domicilio en Bv. 27 de Febrero 2.439 de Rosario Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 31 de Julio de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 29-08-07 V: 04-09-07

#### Res. N° 545 09-08-07

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente GLOBAL FARM S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-033788-4, CUIT N° 30-70098905-0, con domicilio en Artilleros 2222 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 09 de Agosto de 2007, una constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 29-08-07 V: 04-09-07

#### Res. N° 551 17-08-07

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente BROCKEN S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-207979-3, CUIT N° 30-70908065-9, con domicilio en Serrano 287 Piso 7 Dpto. 5º de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 25 de Agosto de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 29-08-07 V: 04-09-07

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. N° 93 24-08-07

Artículo 1º.- Fijase el monto a abonar mensualmente a las personas que se designe para efectuar tareas

pertinentes a la Encuesta Permanente de Hogares Continua en el aglomerado Comodoro Rivadavia – Rada Tilly, de acuerdo a su grado de responsabilidad en dicho operativo, los importes que se indican a continuación:

Supervisora	\$ 1.000 mensual
Encuestadores	\$ 900 mensual
Auxiliares	\$ 625 mensual
Apoyo Logístico	\$ 310 mensual

**Res. Nº 94** **24-08-07**

Artículo 1º.- Fijase el monto a abonar mensualmente a las personas que se designe para efectuar tareas pertinentes a la Encuesta Permanente de Hogares Continua en el aglomerado Rawson - Trelew, de acuerdo a su grado de responsabilidad en dicho operativo, los importes que se indican a continuación:

Coordinador	\$ 400 mensual
Supervisor	\$ 1.000 mensual
Encuestadores	\$ 900 mensual
Auxiliares	\$ 625 mensual
Apoyo Logístico	\$ 310 mensual

**Res. Nº 95** **24-08-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.650) a favor de la Asociación Civil denominada "AGRUPACION CICLISTAS UNIDOS DE RAWSON" de la ciudad de Rawson, en la persona de su Presidente, señor Eduardo SEPULVEDA – DNI Nº 13.922.625, y en la persona de su Tesorero, señor Alberto Alejandro MUÑOZ, DNI Nº 20.339.524, destinado a cubrir los gastos de combustible que demande el traslado del ciclista Eduardo SEPULVEDA – categoría 1991 a las CUATRO (4) fechas restantes del Campeonato Argentino Infanto-Juvenil año 2007, quien actualmente es Campeón Argentino de Contrarreloj Individual, habiendo resultado tenedor de las DOS (2) primeras fechas de las SEIS (6) que conforman el Campeonato Argentino Infanto-Juvenil enunciado, el recorrido a realizar es de un total de QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO kilómetros (15.138 Km.), conforme siguiente detalle: mes de julio en la ciudad de Las Breñas (Chaco), en agosto en San Fernando del Valle de Catamarca (Catamarca), en septiembre en Bragado (Buenos Aires) y en noviembre Chilecito (La Rioja)..

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.650), se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 16 – Sub-Parcial 1 – Actividad 3 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 3 – Función 345 – UG 7752 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA  
Y GANADERIA**

**Res. Nº XIX-23** **24-08-07**

Artículo 1º.- INSTRUYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas y/o disciplinarias y/o patrimoniales en los hechos que ilustra el Expediente Nº 4882/07-MIAG.

Artículo 2º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios - dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a fin de la instrucción sumarial.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. Nº XII-53** **24-08-07**

Artículo 1º.- Abonar las veinte (20) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de mayo de 2007, realizadas por el agente HERNANDEZ, Oscar Aníbal (MI Nº 12.743.586 – clase 1959) cargo Chofer – Código 1-005 – Clase III - Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 4: Planificación y Evaluación de Obras Públicas.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. Nº XIII-329** **23-08-07**

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, al docente HAMBRA, Héctor (MI Nº 17.900.635 – clase 1966), que se desempeña en tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Municipalidad de Gualjaina, en el cargo Maestro de Año Titular de la Escuela Nº 74 de Gualjaina, a partir del 01 de Septiembre de 2006 y hasta la fecha del dictado de la presente.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios, al docente HAMBRA, Héctor (MI Nº 17.900.635 – clase 1966), que se desempeña en tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Municipalidad de Gualjaina, en el cargo Maestro de Año Titular de la Escuela Nº 74 de Gualjaina, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocado.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-330****23-08-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente GARCIA, Daniel Horacio (MI N° 10.388.774 - Clase 1953), en veinte (20) horas cátedra de Ciencias Sociales en 9º año en el Colegio N° 701, en veinte (20) horas cátedra de Ciencias Sociales en 8º año, seis (6) horas cátedra de Geografía de 1º año en el Colegio N° 767, y en once (11) horas cátedra de Ciencias Sociales en el Instituto Superior de Formación Docente N° 809, todos los establecimientos de la ciudad de Esquel, con situación de revista titular, a partir del 01 de septiembre de 2006, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante cuarenta (40) días de licencia proporcional año 2006, en diez (10) horas cátedra en el Instituto Superior de Formación Docente N° 809 de Esquel, ya que por la hora restante ya ha percibido la liquidación correspondiente, conforme lo establecido por el Artículo 2º, inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-331****23-08-07**

Artículo 1º: Dar de baja por fallecimiento a la docente BENTUE, María del Pilar (MI N° 17.129.263 - Clase 1964), Maestra Especial de Música de quince (15) horas Titular de la Escuela N° 26 y Maestra Especial de Música de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 32, ambos establecimientos de Comodoro Rivadavia, a partir del 18 de Mayo de 2006.-

Artículo 2º: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derechohabientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º del Decreto Ley N° 1987, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 114º del mismo cuerpo legal.-

Artículo 3º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a sus derechohabientes, veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria proporcional año 2006, no usufructuada, en el cargo Maestro Especial de Música de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 32 de Comodoro Rivadavia, de acuerdo al Artículo 2º inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-332****23-08-07**

Artículo 1º) ACEPTAR la renuncia presentada por la señora AYECHU, Silvia Aida (M.I. N° 12.040.489 - Clase 1958) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 217 jornada simple de Rada Tilly, a partir del 21 de Febrero de 2006, por razones particulares.

**Res. N° XIII-333****23-08-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente SASTRE, Graciela Beatriz (MI N° 10.561.090 - Clase 1952), en cinco (5) horas cátedra en 9º año 1º división de Ciencias Sociales, en cinco (5) horas cátedra en 9º año 2º división en Ciencias Sociales, en dos (2) horas cátedra en 9º año 3º división de Ciencias Sociales, en dos (2) horas cátedra en 8º año 1º división de Formación Ética y Ciudadana, en dos (2) horas cátedras en 8º año 2º división de Formación Ética y Ciudadana, en dos (2) horas cátedras en 8º año 3º división de Formación Ética y Ciudadana, en dos (2) horas cátedras en 8º año 4º división de Formación Ética y Ciudadana en el Colegio N° 703 de Puerto Madryn, con situación de revista titular, a partir del 01 de Julio de 2006, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, (30) días de licencia proporcional año 2006, en veinte (20) horas cátedra en el Colegio N° 703, conforme lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-334****23-08-07**

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, a la docente SILVESTRE, Patricia Andrea (MI N° 16.200.325 – Clase 1963), en el cargo Director de 2da. Categoría Jornada Completa de la Escuela de Nivel Inicial N° 408 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quien desarrolló tareas en la Escuela de Nivel Inicial N° 435 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el 21 de Noviembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

**Res. N° XIII-335****23-08-07**

Artículo 1º: Rectificar los Artículos 1º y 2º de la Resolución XIII N° 520/06 de fecha 27 de Noviembre de 2006, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, a la docente SEIDEL, Rosa (MI N° 05.648.441-clase 1947), para cumplir funciones en la Escuela N° 527 de la ciudad de Esquel, en el cargo

Director Titular de 2da. Categoría Escuela Jornada Completa N° 114 de Lago Rosario, a partir del 08 de Agosto de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios, a la docente SEIDEL, Rosa (MI N° 05.648.441-clase 1947), para cumplir funciones en la Escuela N° 527 de la ciudad de Esquel, en el cargo Director Titular de 2da. Categoría Escuela Jornada Completa N° 114 de Lago Rosario, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada."

**Res. N° XIII-336** **23-08-07**

Artículo 1°: Limitar a partir del 04 de Junio de 2007, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución XIII N° 594/06, a la docente SEGURA, María Elena (MI N° 20.916.289–Clase 1969), para integrar el Equipo Técnico de la entonces Dirección General de Nivel Inicial y EGB 1 y 2, actualmente Dirección General de EGB 1 y 2, en el cargo: Maestro de Educación Inicial Interino de la Escuela de Nivel Inicial Municipal N° 2404 de la ciudad de Rawson.

**Res. N° XIII-337** **23-08-07**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por el docente SACOMANI, Humberto Ricardo (MI N° 13.979.903 – Clase 1960) en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en el Colegio N° 703 de Puerto Madryn, con situación de revista titular, a partir del 25 de Abril de 2006, por razones particulares.

**Res. N° XIII-338** **23-08-07**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente Amalia Susana RODRIGUEZ COCCO (MI N° 10.263.141 - Clase 1951) en un cargo Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 510 de Esquel, a partir del 30 de Abril de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-339** **23-08-07**

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 103 del paraje Lago Rivadavia, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 302 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora

BUSTAMANTE, Marcela de los Angeles (M.I. N° 23.905.675 – Clase 1972), desde el 25 de enero de 2007 y hasta la finalización del período lectivo 2007.

**Res. N° XIII-340** **23-08-07**

Artículo 1°: RECONOCER la prórroga del Traslado Transitorio dispuesto por Resolución XIII N° 401/05, a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, por el período lectivo 2006, usufructuada por la Directora Titular de la Escuela N° 212 de Tercera Categoría de El Escorial, señora SCHANZ, Viviana Inés (M.I. N° 14.540.175 –Clase 1961).

**Res. N° XIII-341** **23-08-07**

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 199 de Trelew, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 77 de Las Plumas, señora NOCK, Alicia Mabel (M.I. N° 16.841.738 – Clase 1964), desde el 26 de febrero de 2007 y hasta la finalización del período lectivo 2007.

**Res. N° XIII-342** **23-08-07**

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente MENDEZ, Silvia Cristina (M.I. N° 06.178.103 – Clase 1949), en seis (6) horas cátedra de Música en 8° año, dos (2) horas cátedra de Lengua y Literatura en 1° año y en cuatro (4) horas cátedra de Cultura y Estética Contemporánea en 2° año en el Colegio N° 710, en tres (3) horas cátedra de Artística en 8° año y en seis (6) horas cátedra de Artística en 9° año en el Colegio N° 728, ambos establecimientos de Puerto Madryn, con situación de revista titular, a partir del 01 de junio de 2004, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

**Res. N° XIII-343** **23-08-07**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones de las docentes CORREAS, María Eugenia (M.I. N° 05.982.036 – Clase 1949) y CHACON, Norma Alicia (M.I. N° 11.237.667 – Clase 1954), quienes desarrollaron tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Trelew y en la Municipalidad de Esquel, respectivamente, desde el 01 de febrero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006.

**Res. N° XIII-344** **23-08-07**

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente NAVARRO, Ana María (M.I. N° 4.759.645 – Clase 1944) en el cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 206 de Trelew, a partir del 03 de noviembre de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

**Res. N° XIII-345****23-08-07**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el docente CAMPANO, René Miguel (M.I. N° 07.888.326 – Clase 1950), en un (1) cargo Maestro de Enseñanza Práctica en el Colegio N° 749 de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 30 de junio de 2005, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, treinta (30) días de licencia proporcional año 2005 en el cargo Maestro de Enseñanza Práctica, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-346****23-08-07**

Artículo 1°: RECONOCER el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 33 de la localidad de Gan Gan, a la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 512 de la ciudad de Trelew, señora BRUNETTO, Mariela Isabel (M.I. N° 21.900.421 – Clase 1970) por el período lectivo 2007.

Artículo 2°: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 33 de la localidad de Gan Gan, a la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 512 de la ciudad de Trelew, señora BRUNETTO, Mariela Isabel (M.I. N° 21.900.421 – Clase 1970) por el período lectivo 2007.

**RESOLUCIÓN CONJUNTA**

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO  
E INVERSIONES Y SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. Conj. N°****VII-31 MCETel y XXI-335 SS****24-08-07**

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el día 31 de diciembre de 2007 del agente LOPEZ, Miguel Angel (MI N° 21.723.502 – Clase 1970) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado II – Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud en la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

**Sección General****EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GARCIA AMERICA ESTEBAN mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Agosto de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 03-09-07 V: 05-09-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, Juez, Secretaría Unica, con asiento sito en calle Pellegrini N° 663, 1° piso de esta ciudad, CITA al señor SERGIO MANDAGLIO para que dentro del término de DIEZ (10) días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "MAZZEI, SILVANA BEATRIZ C/MANDAGLIO, SERGIO S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° 1.593/2006, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público para que lo represente. Publíquese edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 08 de Marzo de 2.007.

VERONICA RE  
Secretaria

I: 03-09-07 V: 04-09-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don JOSE ANIBAL MANSILLA, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "MANSILLA JOSE ANIBAL S/SUCESION" Expte. N° 871/2007.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario el Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 31 de Julio de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 03-09-07 V: 05-09-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don AMERICO FRANCISCO PIRES, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "PIRES AMERICO FRANCISCO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 1605/2007.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 01 de Agosto de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 03-09-07 V: 05-09-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don DECIMA FELIPE SANTIAGO ERASMO, para que dentro de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "DECIMA FELIPE SANTIAGO ERASMO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 1637/2007. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Agosto de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 03-09-07 V: 05-09-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, de esta ciudad, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN CORTES, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados "CORTES, JUAN S/SUCESORIO" (Expte. N° 1201/2007).

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín oficial y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 16 de Agosto de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 03-09-07 V: 05-09-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Sur de Comodoro Rivadavia sito en la Avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos caratulados: "FRIAS ARO IRMA SELIA S/SUCESION", Expte. N° 41/07, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Diario Crónica de esta ciudad y Boletín Oficial, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta (30) lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 02 de Marzo de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 30-08-07 V: 03-09-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. De Cunto Aldo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DELFINA FUNES Y RAMON GARCIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 25 de Abril de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 31-08-07 V: 04-09-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "CRETON, ANTONIO Y GERMILLAC, GENOVEVA S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. N° 396/2007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO CRETTON, LE N° 2.910.481 y/o GENOVEVA GERMILLAC, LC N° 2.049.241, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel, Chubut, 22 de Agosto de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 31-08-07 V: 04-09-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ROSAS, FAUSTINO s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 260 – 2007 – R), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don FAUSTINO ROSAS para que se presenten a hacer valer sus derechos. Esquel, 17 de Agosto de 2007. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial", en tableros del Juzgado de Paz de Corcovado y en los Estrados del Juzgado. Esquel, de Agosto de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 31-08-07 V: 04-09-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Dr. Gustavo L.H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos "ROMERO, MAXIMO ANTONIO S/SUCESION" Expte. N° 1060/2007, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAXIMO ANTONIO ROMERO, para que dentro de Treinta días lo acrediten bajo apercibimiento de ley.

Comodoro Rivadavia, 09 de Agosto de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 31-08-07 V: 04-09-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos "VILLEGA, IGNACIO ROBERTO s/Sucesorio" Expte. N° 1857/2007, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGNACIO ROBERTO VILLEGA para que dentro de Treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.

Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 31-08-07 V: 04-09-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "ARIAS, RICARDO ELVANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 258-2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO ELVANDO ARIAS que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días. Esquel, (Chubut), 01 de Agosto de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 31-08-07 V: 04-09-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, en autos: "BALBUENA, GUILLERMO AUGUSTO C/REGINATO, MIGUEL A. y Otro S/Daños y Perjuicios" (Expte. 471-328-98), ha ordenado el presente a los fines de notificar al Sr. ESTEBAN MARTIN REGINATO, la sentencia recaída en autos: "Esquel, 24 de Octubre de 2005. ... FALLO: A) Haciendo lugar a la demanda entablada por GUILLERMO AUGUSTO BALBUENA contra MIGUEL A. REGINATO y ESTEBAN MARTIN REGINATO por indemnización de daños y perjuicios, y en consecuencia condenando a estos últimos a abonar de manera solidaria (art. 1081 del Código Civil) al actor la suma de \$ 3.056,73 de acuerdo a lo establecido en el considerando segundo de la presente sentencia, cantidad que devengará a intereses en la forma establecida en el considerando tercero y hasta su efectivo pago y las costas del juicio, dentro del décimo día de quedar firme la presente sentencia bajo apercibimiento de ejecución (arts. 499, 500, 501 y concs. del C.P.C. y C.). B) Condenando a los demandados perdidosos a soportar todas las costas del juicio (arts. 68 del C.P.C. y C). C) Regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes por sus actuaciones en esta Sede, Dres. Rafael Marcelo Macayo y Gustavo Adolfo Difiori, letrados apoderados de la parte actora, en conjunto en el 21%; los de los Dres. María del Carmen Martínez de Agüero y Juan Carlos Goya, letrados apoderados del codemandado, Sr. Esteban Martín Reginato en el 18%; y los del perito Francisco José Giambirtoni en el 5%, en todos los casos del monto del juicio; teniendo en

cuenta la efectiva labor desarrollada, mérito, eficacia, extensión de sus tareas y resultado obtenido (arts. 6, 7, 8, 9, 39, 47, 61 y concs. de la Ley 2.200) con más el IVA pertinente. No regulándose los emolumentos correspondientes al perito Matías Coch hasta tanto de cumplimiento con lo prescripto por el art. 2 de la Ley 17.250. D) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE por cédula por Secretaría y oportunamente ARCHIVESE. Fdo.: Dr. Claudio Alejandro PETRIS. Juez".

Publicación por DOS (2) días.  
Esquel, (Chubut), 02 de Agosto de 2007.

Dra. CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 31-08-07 V: 03-09-07.

### EDICTO DE REMATE

El Sr. Juez Dr. Omar Magallanes, a cargo del Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, hace saber por el término de (2) dos días que conforme lo ordenado en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ARAUCO TRUCHAS S.A. S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. Nº 1.232/2004), el Martillero Público M.P. Nº 79 Pablo A. Bonfanti Riegé, procederá a vender en pública subasta, al mejor postor, el día 07 de Septiembre de 2007, a las 11 hs. en las oficinas de Calle San Martín Nº 941 PA (Estudio Jurídico Daher), de la ciudad de Esquel, Chubut, con base de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 688.496,92); los siguientes inmuebles, con todo lo en ellos plantado, clavado, cercado y adherido al suelo, individualizado catastralmente como Parte Legua "a" y legua b del Lote 7 y parte leguas c y d del lote 4 fracción c sección. I-II, con una superficie de 5.235 Has. 40 as. 13 cas. parte Legua del Lotes 6 leguas a y b del lote 7 parte leguas c y d del lote 4 fracción c sección I-II con una superficie de 1.338 has 50 as; haciendo ambos un total de 6.573 Has. 90 As. 13 Cas. del Departamento Languiño, Provincia del Chubut; inscripto en el Registro de Propiedad del Chubut al tomo 350 Folio 135 Nº de Finca 61.834. Según acta de constatación que obra en autos el inmueble consta de: vivienda del propietario: Cuatro habitaciones; Vivienda de los peones: una habitación; galpón de esquila; tres corrales; baño de ovejas. El bien será subastado libre de toda deuda por impuestos, gravámenes y contribuciones. Los gastos por transferencia de dominio y sellado de Ley que corresponden por la compra serán a cargo del comprador.

CONDICIONES DE VENTA: seña 30%, en efectivo y a cuenta del precio, en el momento y a cargo del comprador. El saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta; comisión: 3% a favor del martillero; 1% de sellado de Ley a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación Judicial. OFERTA BAJO SOBRE CERRADO: 1.- El martillero actuante debe proporcionar a cada interesado un sobre a fin de que en él se deposite la postura,

luego de cerrarlo deberá cruzar con su firma la solapa posterior. 2.- Las posturas deben presentarse en el Juzgado de Ejecución de Esquel, con una antelación de 48 hs. de la fecha de la subasta. 3.- El martillero deberá recibir del Juzgado las ofertas bajo sobre hasta media hora antes del inicio de la subasta. 4.- Los sobres en su interior deberán contener una nota en la cual deberá indicar la subasta de que se trata u la postura que efectúa, debiendo acompañar cheque certificado a nombre del Juzgado por importe de la seña tal lo establecido en el decreto de subasta con mas la comisión dispuesta para el martillero Interviniente. Debiendo el oferente indicar en la nota de postura su nombre, domicilio real y especial constituido en el radio del tribunal, edad, profesión, documento nacional de identidad, estado civil. Trátese de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. 5.- Los sobres deberán abrirse en presencia del público (quince) minutos antes de la hora señalada para el comienzo de la subasta y al comenzar el remate el martillero deberá leer en voz alta las posturas formuladas. 6.- La adjudicación deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea esta en el acto de la subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o mas de estas se produzca un empate, el martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes; caso contrario, no existiendo otra oferta mayor en el acto se remitirán los antecedentes al suscripto a fin de que se solicite el mejoramiento de las posturas. En éste último caso se aclara que se preferirá el pago contado del precio. 7.- Culminando el acto de subasta y por Secretaría del Juzgado Interviniente se procederá a la devolución de las señas efectuadas bajo sobre, a los oferentes cuyas posturas hubieren sido superadas por otras, todo bajo debida constancia. CONSTITUCION DEL DOMICILIO: El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. CONSULTAS: de 8 hs. a 13 hs. de lunes a viernes en Gerencia del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Esquel TE 02945-450005 y/o con el Martillero Interviniente TE (02945) 15418103.

Esquel, 24 de Agosto de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 03-09-07 V: 04-09-07.

### EDICTO

Se informa a los Señores Accionistas de la Sociedad Instituto Médico Los Alerces S.A. que en Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 30 de Junio de 2007 y finalizada el día 24 de Julio de 2007 se decidió aumentar el capital Social de \$ 5.000,00 a \$ 440.000,00, capitalizando el ajuste capital por la suma de \$ 8.687,33; Reserva Legal por la suma de 7.029,49; Reserva Facultativa por la suma de \$ 6.683,65; Resultados No Asignados \$ 192.599,53 y emitir una nueva

suscripción de capital por \$ 220.000,00 de 2.200 acciones por \$ 100 cada una que se deberá integrar el 25% y el resto en un plazo no mayor a seis meses. Los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los Treinta (30) días contados desde la última publicación de edictos, en la sede social sita en Antártida Argentina 568 de la ciudad de Esquel.

#### EL DIRECTORIO

I: 30-08-07 V: 03-09-07.

#### EDICTO DE CESION DE CUOTAS

Hágase saber que por instrumento privado de fecha 7 de marzo de 2007, los Sres. Sebastián Agnese, Miguel Di Gioia y Juan Antonio Baenas, cedieron y transfirieron a los Sres. Elías Martín Montorfano y Alejandro Ramón Montorfano el 100% que cada uno tenía de las cuotas de capital de la Sociedad **GAB S.R.L.**, inscrita bajo el N° 6441 al folio 249 del Libro I, tomo V del Registro de Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, con domicilio en la ciudad de Puerto Madryn, calle Mosconi 83, 1° piso, Of. 102, las que son adquiridas en la proporción de sesenta cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una por el Sr. Elías Martín Montorfano y en la proporción de sesenta cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una por el Sr. Alejandro Ramón Montorfano, realizándose la cesión de cuotas en la suma total de pesos doce mil (\$ 12.000) en dinero en efectivo, comprendiendo en la cesión todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas había y tenía, colocándolo en el mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho. En consecuencia quedan como únicos Socios de la Sociedad los Sres. Montorfano y Montorfano, quienes de común acuerdo resuelven modificar el artículo CUARTO del contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO": "El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en ciento veinte cuotas de peso cien (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Elías Martín Montorfano, tiene sesenta cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una y el Sr. Alejandro Ramón Montorfano tiene sesenta cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una."

Asimismo se modifica el artículo SEXTO del contrato social original, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO SEXTO": "La administración de la sociedad será ejercida por los socios Elías Martín Montorfano y Alejandro Ramón Montorfano, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad". Quedan firmes y en plena vigencia y valor el resto de las cláusulas del contrato original que por este acto no se modifican.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 03-09-07.

#### MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

#### ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L.

#### CESION DE CUOTAS CESE DEL GERENTE

OBJETO: El Sr. GARCIA MORENO, Walter DNI 7.328.919, VENDE, CEDE y TRANSFIERE a favor de la señora QUIROGA Marisa Alejandra, DNI 26.067.660, CESIONARIA, quien acepta las DOSCIENTAS CUARENTA CUOTAS (240) cuotas de capital que tiene y le corresponde de la sociedad, que gira en esta plaza bajo la razón social ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L. con motivo de la cesión de cuotas, el señor GARCIA MORENO, Walter, renuncia al cargo de gerente, la que fue comunicada fehacientemente, con fecha 02/07/07.

CAPITAL SOCIAL: el Capital social se fija en la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), dividido en 1.200 (un mil doscientos) cuotas, de pesos diez (\$ 10,00) cada una que los socios suscriben totalmente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: GARCIA, Adolfo Fernando, suscribe novecientas sesenta cuotas (960) de Diez pesos de valor nominal cada una y QUIROGA, Marisa Alejandra, doscientas cuarenta (240) de Diez pesos de valor nominal cada una, en este mismo acto ambos socios integran el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social. De la siguiente forma: ADOLFO FERNANDO GARCIA pesos DOS MIL CUATROCIENTOS (2.400,00) y MARISA ALEJANDRA QUIROGA Pesos Seiscientos (600,00) manteniendo de esta forma la proporción del Capital Suscripto. El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo de su monto por decisión de los socios sin necesidad de reforma del estatuto.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 03-09-07.

#### DESIGNACION DE DIRECTORIO DE SUDELCO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 29 de fecha 13 de Abril de 2007, se modifica el Directorio de Sudelco S.A., el que tendrá mandato por un ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Polenta, DNI 08.145.530, argentino, de profesión Ingeniero Electromecánico, casado, nacido el 22-10-45, domiciliado en calle José Hernández N° 54 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut; Vicepresidente: María Cristina Barbarisi, LC 06.197.396, argentina, de profesión docente, casada, nacida el 02-07-50, domiciliada en José Hernández N° 54 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Titular: Raúl Armando Lema, DNI 17.797.805, argentino, de profesión Ingeniero Civil, casado, nacido el 15-08-66, domiciliado en Los Paraísos N° 968 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Suplente: Pablo Adrián Castro,

DNI 22.741.137, argentino, empleado, casado, nacido el 01-05-72, domiciliado en B° Médanos VII C 229 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 03-09-07.

---

### EDICTO

#### CAMBIO DE SEDE SOCIAL ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L.

OBJETO: En carácter de socios de ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L. La Señora QUIROGA Marisa Alejandra y GARCIA Adolfo Fernando, informan el cambio de sede Social sito en calle Ricardo Berwin N° 365 de la ciudad de Trelew. Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 03-09-07.

---

### EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

#### VERDE MAR S.R.L.

Socios: María STADLER, argentina, nacida el 25/7/1978, casada, DNI 26.786.125, Licenciada en Dirección de Empresas, domiciliada en Juan B. Justo 1676 de la ciudad de Puerto Madryn; Ricardo Oscar GABILONDO, argentino, nacido el 19/02/1976, casado, DNI 25.124.150, CUIT 20-25124150-4, abogado, domiciliado en Juan B. Justo 1676 de la ciudad de Puerto Madryn. INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado de fecha 31 de julio de 2007. DOMICILIO: Avenida Julio A. Roca 353, 2do. Piso, Puerto Madryn, Chubut. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Proyecto, Dirección y Ejecución de Obras de Arquitectura e Ingeniería: estudio, proyecto, dirección ejecutiva, ejecución y construcción de obras de ingeniería y arquitectura. Inmobiliarias: compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la

venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y la ley de prehorizontalidad; dedicarse a la administración de propiedad inmuebles, propias o de terceros, y a proveer servicios de asesoramiento y gerenciamiento de proyectos inmobiliarios de todo tipo. Actuar como fiduciaria en toda clase de fideicomisos inmobiliarios y en garantía constituidos de conformidad con las disposiciones del Código Civil, la ley 24.441, y demás normativa vigente en la materia, para la construcción o desarrollo de edificios y emprendimientos inmobiliarios urbanos o rurales, hotelería y turismo, subdivisiones, fraccionamientos de tierras con fines de explotación, renta o enajenación, por los sistemas que se consideren apropiados, y afectar los inmuebles al régimen de la ley 13.512 y sus decretos reglamentarios, según sea el caso. A tal fin la sociedad podrá constituir, adquirir, aceptar, ceder y transferir todo tipo de contratos de fideicomiso, incluyendo pero no limitándose a fideicomisos de administración y fideicomisos en garantía; actuar como fiduciario, fiduciante, beneficiario o fideicomisario, con facultades amplias para ejercer todas las acciones y derechos que emanen de los respectivos contratos y de la ley 24.441, reglamentaciones y modificatorias; administrar, los fideicomisos, adquirir toda clase de inmuebles, por su cuenta o de terceros, sea por compra, cesión o de otra manera; transferir los bienes fideicomitidos, a beneficiarios o a terceros, administrar los mismos dándolos en locación o concesión, efectuar los pagos o los actos de administración encomendados por el fiduciante o que surjan del contrato de fiducia o de la responsabilidad de la calidad de fiduciario para realizar la administración de obras y bienes de terceros, y de los respectivos contratos en el marco de la ley aplicable y convenciones entre las partes. Financieras: conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros; otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los ac-

tos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal. CAPITAL SOCIAL: PESOS DOCE MIL, dividido en ciento veinte cuotas de cien pesos valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en esta acto a razón de ciento ocho cuotas la Sra. María Stadler y doce cuotas el Sr. Ricardo O. Gabilondo. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad. REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo, en forma indistinta, de la Sra. María Stadler y el Sr. Ricardo O. Gabilondo quienes quedan designados como gerentes por el término de dos ejercicios. EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio social cerrará el día 31 de Diciembre de cada año. Rawson, Agosto de 2007.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 03-09-076.

---

**DRAIG GOCH RUGBY CLUB  
MATRICULA CHUBUT Nº 2.775**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

La comisión directiva de la Asociación Civil Draig Goch Rugby Club convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en La Hostería Dyffryn Gwyrd sito en calle Tello Nº 103 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut el día tres (03) de Octubre del año 2007 a las 21:00 horas a fin de tratar los siguientes puntos del **orden del día**:

1º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.

3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 30/11/2005.

4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 30/11/2006.

IVON WILLIAMS  
Presidente

GERMAN PINOS  
Secretario

I: 30-08-07 V: 03-09-07.

---

**PESQUERA SURCAR S.A.**

**CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 25 de Septiembre de 2007 a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria en la sede social, Estivariz 545 de la Ciudad de Puerto Madryn, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los motivos por los cuales no se cumplieron los plazos legales de convocatoria a Asamblea General ordinaria para el tratamiento de los puntos siguientes.
3. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio económico correspondiente al período comprendido entre el 01 de Enero de 2006 el 31 de Diciembre de 2006. Aprobación de la gestión del Directorio y del informe del Auditor Externo.
4. Consideración y destino del Resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006. Determinación de los honorarios de los Directores que desarrollaron tareas técnico-administrativas.
5. Designación de nuevos directores por el término de tres ejercicios por finalización de mandato.

IÑURRIETA RICARDO  
Presidente del Directorio

I: 30-08-07 V: 05-09-07.

---

**PODER JUDICIAL**

**Unidad Fiscal Puerto Madryn**

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de cargos de Funcionarios de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para

la Oficina Unica con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia y en la Localidad de Sarmiento existentes a la fecha (art. 23 de L.O.M.P.F.) de acuerdo al reglamento aprobado por el consejo de Fiscales (Acuerdo N° 02/ C.F.). Informes, requisitos, bases del Concurso e inscripción: en las Oficinas Unicas del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Puerto Madryn, sita en calle Mosconi N° 44 de esta ciudad (C.P. 9120), Teléfonos: (02965) 471024 – 472972 – Tel/fax: 475433, desde del 03 de septiembre de 2007 al 12 de septiembre de 2007, en días hábiles de 07:00 a 13:00 horas. Ante el incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, se resolverá la inadmisibilidad de dicha inscripción.

I: 30-08-07 V: 03-09-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor/a

PAYNEQUEO JOSE LUIS

MESA CINTIA VANESA

Domicilio Constituido

20 de Junio y General Paz S/N

B° Juan XXIII

(9020) SARMIENTO – CHUBUT

Se notifica al señor PAYNEQUEO JOSE LUIS DNI N° 26.244.440 y MESA CINTIA VANESA DNI 28.686.801, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 7 de Mayo de 2007, VISTO: El Expediente N° 560/04-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1384/98-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato exento de pago a favor de PAYNEQUEO JOSE LUIS y MESA CINTIA VANESA, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 10 del barrio "20 Viviendas – O.E.P." (Código 33), de la localidad de SARMIENTO; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los beneficiarios y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el comodato exento de pago otorgado mediante Resolución N° 1384/98-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 10 del barrio "20 Viviendas- O.E.P." Código 33, de la localidad de SARMIENTO, a favor de PAYNEQUEO JOSE LUIS DNI N° 26.244.440 y MESA CINTIA VANESA DNI N° 28.686.801, por no ocupación, de acuerdo a los presentes considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad del comodato resuelta por el Artículo 1°, el señor PAYNEQUEO JOSE LUIS DNI N° 26.244.440 y

MESA CINTIA VANESA DNI N° 28.686.801, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 715/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Usted, debidamente notificados.  
Rawson, Ch., 16 de Agosto de 2006.

Lic. OSCAR MENDEZ

Gerente General

Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET

Director Social

Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 31-08-07 V: 04-09-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor:

D'ANNA, Orlando Elías

Libertad N° 1378

(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica al señor D'ANNA, Orlando Elías, DNI 8.121.675, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 26 de Julio de 2007, VISTO: El Expediente N° 506/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 381/96-IPVyDU, se autorizó la transferencia a favor de los señores D'ANNA, Orlando Elías y VALENZUELA, Ana María sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 36 del barrio "119 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 206), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en

el presente Expediente, el co-titular de la vivienda señor D'ANNA, Orlando Elías fue excluido por orden judicial de la vivienda no haciendo ocupación de la misma desde el año 1997; Que la vivienda es ocupada por la señora VALENZUELA, Ana María; que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Excluir como adjudicatario al Señor D'ANNA, Orlando Elías DNI N° 8.121.675 de la siguiente Resolución N° 381/96-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 36 del barrio "119 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 206), de la Ciudad de Trelew, quedando en exclusividad a favor de la señora VALENZUELA, Ana María DNI N° 12.834.331. Artículo 2º: La adjudicataria asume el compromiso con carácter obligatorio de efectuar la Correspondiente Escritura de dominio en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de la presente Resolución, caso contrario se dejará sin efecto la misma. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1225/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.  
Rawson, 15 de Agosto de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ  
A/C Dpto. Seguimiento Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 03-09-07 V: 05-09-07.

## MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

### LICITACION PUBLICA N° 01/07

**OBJETO: Ejecución de la Obra "CENTRO TERAPEUTICO APADEA".**

PLAZO DE OBRA: Ciento Cincuenta Días (150) días.  
CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: Pesos Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Tres con Sesenta Centavos (\$ 964.593,60).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Un Mil Novecientos Catorce (\$ 401.914,00).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 13/09/07 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1000,00).

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250 – 2º Piso.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250, (9120) Puerto Madryn – Pcia del Chubut, el día 13/09/07 de 07:30 a 09:30 horas.

I: 28-08-07 V: 03-09-07.

## MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

### LICITACION PUBLICA N° 02/07

**OBJETO: Ejecución de la Obra "RED CLOACAL BARRIO GOBERNADOR FONTANA".**

PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: Pesos Tres Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Dos con Setenta y Tres Centavos (\$ 3.974.762,73).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con Ochenta y Dos Centavos (\$ 2.649.841,82).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14/09/07 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1000,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250 – 2º Piso.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250, (9120) Puerto Madryn – Pcia del Chubut, el día 14/09/07 de 07:30 a 09:30 horas.

I: 28-08-07 V: 03-09-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON  
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO  
SECCION IX**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 18/07  
SCOMC – UEP**

Obra: “**Construcción de Estación de Servicio**”.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Quinientos Veintinueve Mil Ciento Treinta y Cinco con Sesenta y dos Centavos. (\$ 1.529.135,62).

Garantía de Oferta: Pesos Quince Mil Doscientos Noventa y Uno con Treinta y Cinco Centavos (\$ 15.291,35).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Dos con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 1.834.962,74).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Lago Blanco.

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Adquisición de Pliegos: SCOMC – UEP – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Consulta de Pliegos: SCOMC – UEP.

25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

**ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.**

Lugar: SCOMC – UEP.

Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito

25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: 26 de Septiembre de 2007.

Hora: 11:00 hs.

I: 28-08-07 V: 03-09-07.

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 29/07**

Obra: **Escuela de Nivel EGB 1 y EGB 2 S/Nº - Bº PUJOL.**

Lugar de emplazamiento: PUERTO MADRYN  
Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Trescientos Ochenta (\$ 6.596.380,00)

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Cincuenta (450) días corridos

Garantía de Oferta: \$ 65.963,80.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.277.104,00 (Arquitectura)

Valor del Pliego. \$ 6.596,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330 Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Avda. 25 de Mayo 550 Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en horario administrativo.

Recepción de Propuestas: El 21 de Septiembre de 2007, hasta las 11:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa Nº 360 – Rawson (Chubut).

**ACTO DE APERTURA:** Viernes 21 de Septiembre de 2007, a las 12:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut.

I: 31-08-07 V: 06-09-07.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES**

PARA INGRESO A LA ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL PARA LA COBERTURA DE VEINTE (20) CARGOS DE AYUDANTE DE PRIMERA – CLASE IV DEL AGRUPAMIENTO PERSONAL OBRERO – PLANTA TEMPORARIA

CONDICIONES GENERALES y PARTICULARES: exigidas para el cargo: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios completos, y su lugar de residencia no supere los 50 km. de radio del lugar de trabajo, enuncia a desempeñarse en trabajos Viales en los lugares de la Provincia donde fuere comisionado o designado en campaña para tal finalidad.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION: En la Jefatura de Zona y Delegación Zona Centro desde el 03 y hasta el 07 de Setiembre de 2007 en el horario Administrativo.

EL CONCURSO SE REALIZARA: el día 10 de Setiembre de 2007 a partir de las 9:00 horas en los siguientes lugares:

JEFATURA ZONA NOROESTE – sito en Owen Jones Nº 650 de la localidad de Esquel.

JEFATURA ZONA SUR – sito en General Paz Nº 850 de la localidad de Sarmiento.

JEFATURA ZONA NORESTE – sito en 9 de Julio Nº 1325 de la localidad de Puerto Madryn.

DELEGACION ZONA CENTRO – sito en Ruta Provincial Nº 25 Parque Industrial Liviano de la localidad de Gaiman.

I: 03-09-07 V: 05-09-07.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 17-AVP-2007**

**OBJETO: Adquisición de Equipos Transceptores Varios con destino a Central y Jefaturas de Zonas.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 245.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 450,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Setiembre de 2007 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

I: 03-09-07 V: 05-09-07.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 18-AVP-2007**

**OBJETO: Adquisición de Cemento Pórtland Normal.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 270.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 500,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Setiembre de 2007 a las 12:30 horas en Sede Central AVP Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

I: 03-09-07 V: 05-09-07.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO  
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura Planificación y  
Servicios Públicos  
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA****"52 Mejoramientos de Viviendas en la Localidad de Río Senguer".**

Presupuesto Oficial: \$ 1.268.800,00 (Pesos Un millón doscientos sesenta y ocho mil ochocientos).

**LICITACION PUBLICA Nº 18/07**

Nombre del Proyecto y Localidad: "52 mejoramientos de Viviendas en la localidad de Río Senguer".

Cantidad de Mejoramientos: 52

Presupuesto Oficial: \$ 1.268.800,00

Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 01/10/2007 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a Julio de 2007.

I: 03-09-07 V 07-09-07.

**REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA  
Y TECNOLOGIA DE LA NACION  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
(BID)  
CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA  
EDUCATIVO****LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL  
LLAMA A:****LICITACION PRIVADA NACIONAL  
Nº 01 EQ – PROMSE – UEJ (Chubut) – 2007.**

**OBJETO: Adquisición de Mobiliario Básico para las Escuelas Nº 720 (Trelew) y Nº 736 (Puerto Madryn).**

La apertura tendrá lugar en:

Ministerio de Educación: Av. 9 de Julio Nº 24, Rawson (CP 9103).

Provincia del Chubut

El día 28 de Septiembre de 2007 a las 12:00 hs.

1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisi-

ción de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.

3. Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios lotes, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de lotes individuales o de varios lotes, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario (1), de 08:00 a 14:00 hs.

5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación solicitándolo por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario (1), y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos veinte (\$ 20,00). Esta suma podrá pagarse mediante dinero en efectivo.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario (1) a más tardar a las 11:00 hs. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.

7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario (1) a las 12:00 hs.

(1) Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut  
Av. 9 de Julio N° 24, Rawson, CP 9103, Provincia del Chubut  
Tel/fax 02965 – 483292  
E-mail: fernandocm@chubut.edu.ar

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
de la Nación  
Ministerio de Educación de la Provincia  
del Chubut**

I: 03-09-07 V: 07-09-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO  
PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON  
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública N° 21/07-SCOMC-UEP  
Expediente N° 539/07-EC**

Objeto del llamado: **“Adquisición de Un (1) Vehículo Minibús”, para los Hogares de Ancianos “Arturo H. Illia” de El Maiten y “Juan D. Perón” de Esquel, dependiente del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social”.**

**SECCION VI**

**AVISO DE LICITACION**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan M. Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 07 de Septiembre de 2007 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Treinta y Tres Mil (\$ 133.000).

Garantía de Oferta: Pesos Un Mil Trescientos Treinta (\$ 1.330)

Plazo de Entrega: Cuarenta y Cinco (45) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 29-08-07 V: 04-09-07.